



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES CONSEJERÍA DE SANIDAD

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2014, de la Consejería de Sanidad, de modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Sanidad para el año 2014.*

*Primero.*—Por Resolución de la Consejería de Sanidad de 2 de abril de 2014 (BOPA n.º 93, de 23 de abril de 2014) se aprobó el Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Sanidad para el ejercicio 2014.

*Segundo.*—Advertida la necesidad de realizar varias modificaciones en el mismo, a instancia de la Secretaría General Técnica y de la Dirección General de Salud Pública,

#### RESUELVO

*Primero.*—Incorporar la siguiente nueva subvención al contenido del anexo III (Subvenciones nominativas) del Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería para el ejercicio 2014:

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Cáritas Asturias.

Objetivo: Desarrollo del Proyecto de clínica odontológica solidaria que Cáritas Asturias ha desarrollado junto con el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Asturias. Se trata de una intervención social y sanitaria consistente en una clínica odontológica cuyo objetivo es atender a personas sin recursos económicos que, después de una etapa de sus vidas en la que se han mantenido en situación de exclusión, han decidido de manera clara y comprometida recuperar sus vidas plenamente.

Costes previsibles para su realización: 15.000 euros.

Fuente de financiación: Autonómica.

*Segundo.*—Modificar parcialmente una línea de subvención ya incluida en el Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Sanidad para el ejercicio 2014, en el sentido siguiente: deja de estar incluida en el anexo II (Subvenciones en régimen de concesión directa) y, pasa a estar incluida dentro del anexo III del Plan Estratégico (Subvenciones nominativas):

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Desarrollo Programa SICAR.

Objetivo: Desarrollo del Programa Sicar-Asturias, cuyo objetivo consiste en contribuir a la protección y acceso a los derechos fundamentales y sociales de las mujeres en contextos de prostitución y/o víctimas de la trata con fines de explotación sexual. En consecuencia su finalidad será acceder a las mujeres para contribuir a reducir los riesgos propios del ejercicio de la prostitución así como facilitar el acceso a información de calidad y mejorar el acceso a los recursos sociales, laborales, jurídicos y de salud normalizados evitando así su aislamiento y reduciendo su vulnerabilidad.

Costes previsibles para su realización: 25.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

*Tercero.*—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 11 de diciembre de 2014.—El Consejero de Sanidad, Faustino Blanco González.—Cód. 2014-21736.